



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 04 de setiembre del 2018.

VISTO:

El Memorando N° 048-2018-MDSJB/ALC, (04-Set-2018), y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio Oficial por los días 05 y 6 de setiembre del 2018, donde el **día Miércoles 05 de setiembre**, realizará el seguimiento al PIP "Construcción de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras - Bellavista I y II - Tawantinsuyo - Inca Garcilazo de la Vega, 11 de Abril, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 200443, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; asimismo solicitará audiencia para tratar temas sobre la problemática de la región Ayacucho y Garantías Personales; y el **día Jueves 06 de setiembre**, seguimiento al PIP "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la I.E. San Juan, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 245409, en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; seguimiento sobre la ejecución de los recursos transferidos del PIP "Mejoramiento de la Canalización en la Quebrada de Chaquihuaycco entre el Puente de Apurímac y el Jr. Los Rosales Prog. 1+410, del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 233877, en el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES; y sostendrá reunión a fin de tratar sobre la problemática de la región Ayacucho y Garantías Personales, en el Ministerio del Interior;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la encargatura del despacho de Alcaldía, para los días **05 y 06 de setiembre del 2018**, al Regidor, JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Mé. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE